



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 459/2018
Fecha Resolución: 19/04/2018

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

BASES DEL I CERTAMEN DE CORTOMETRAJES DE BOLLULLOS DE LA MITACION.

La Delegación de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación organiza este certamen con el objetivo de promover la creación audiovisual entre la población y ofrecer a todas las personas participantes un espacio en el que mostrar y compartir sus inquietudes audiovisuales y creativas de forma gratuita.

PARTICIPANTES:

El presente concurso constará de dos modalidades:

Adulto para mayores de 18 años de nacionalidad española.

Juvenil para jóvenes de 12 a 17 años de nacionalidad española. La inscripción la presentará un mayor de edad e irá acompañada por las correspondientes autorizaciones del padre-madre-tutor de los menores que participen en el cortometraje.

La participación es gratuita y podrá ser tanto individual como colectiva, en este caso representada por persona física.

Sólo se podrán presentar dos obras por persona o colectivo, y que su realización sea posterior a enero 2016, siendo su duración no superior a 15 minutos (incluidos créditos).

CONVOCATORIA:

La convocatoria permanecerá abierta desde el 23 de abril al 14 de mayo del 2018, ambos inclusive. La forma de presentación y entrega de los cortometrajes será la siguiente:

Enviar un correo con el asunto **Inscripción I Certamen de Cortometrajes de Bollullos de la Mitación** a la dirección de correo "casadelacultura@bollullosm.com" con la siguiente información y archivos:

1-Modelo de solicitud debidamente cumplimentado adjunto en las presentes bases. Deberán incluir una pequeña biografía del director o del colectivo, además de su nombre, apellidos, dirección postal, DNI y número de teléfono.


2-El cortometraje a concurso, para el visionado nos basta con una URL donde este alojado el mismo, o con una versión reducida (en tamaño, no en duración) en cualquier formato.

En caso de ser seleccionado para su proyección, se requerirá el cortometraje en formato .MOV, con una calidad mínima de 720p (1280 x 720 progresivo).

3-Se deberá incluir cartel de cortometraje, en formato JPG y una resolución mínima de 200 ppp, para su posible impresión, así como una breve sinopsis del mismo.

Se confirmará la recepción de los trabajos y el funcionamiento de estos mediante una respuesta

Código Seguro De Verificación:	buaI6QifhrdBBdIvuStKHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	19/04/2018 08:58:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/buaI6QifhrdBBdIvuStKHw==		





al email desde el que se envía. Una vez finalizado el periodo de recepción de cortometrajes se avisará a los cortos seleccionados para ser proyectados en el Certamen.

La presentación de un corto no asegura su proyección. Se realizará una selección, siendo decisión de la organización este punto.

De todos los trabajos recibidos por la organización, se elegirán los cortometrajes que serán expuestos en el **Teatro del Centro Cultural Inmaculada Moreno**, teniendo lugar dicha proyección en la semana del 28 al 31 de mayo del 2018, asimismo la proyección de los cortos ganadores y la entrega de premios será el día 1 de junio del 2018. Además, tendrá lugar un pase infantil al que podrán pertenecer cortometrajes seleccionados para este concurso.

REQUISITOS DEL CORTOMETRAJE:

El cortometraje deberá disponer de título y será de temática libre.

Los Cortos podrán haber sido rodados en cualquier idioma original. En todo caso, los Cortos rodados en idioma original que no sea el español deberán presentarse obligatoriamente con subtítulos en idioma español.

Se entregarán en un formato estándar compatible con la mayoría de los reproductores.

Quedarán automáticamente fuera del Certamen aquellos trabajos que no estén sujetos a las bases de presentación o sean considerados de mala calidad de imagen o sonido.

Si el cortometraje no está alojado en alguna web de visionado online (Youtube, Dailymotion, Vimeo,..) o en alguna web de almacenamiento de archivos online (Mega, Dropbox o Google Drive, **NO WeTransfer**), es necesario hacerlo para adjuntar una URL, en la hoja de inscripción. En caso de que sea seleccionado para su proyección, será necesario además que la web donde se aloje permita su descarga en la calidad antes indicada, o que nos lo hagáis llegar al correo casadelacultura@bollullosm.com.

La persona o entidad que inscriba un Corto en este Certamen será la responsable legal del contenido del mismo.

Los Cortos no pueden contener ningún tipo de material ilícito, ni pornográfico, ni que atente a cualquier derecho de tercero.

Los Cortos deben ser originales. Los participantes responderán en exclusiva de este hecho, sin poder derivar la citada responsabilidad en ningún caso, ni siquiera de forma subsidiaria, a este Ayuntamiento, (incluidos los eventuales autores, en su caso, de partes sonoras, visuales, etc.) y no con posibilidad de ser cedidos los derechos necesarios. Los participantes serán los únicos responsables ante cualquier titular de cualquier derecho sobre cualquier parte (guion, ejecución, etc.) de los Cortometrajes.

El participante que haya realizado la inscripción de un Cortometraje sobre el que pesen derechos de propiedad intelectual que se reclamen legítimamente por terceras personas, será asimismo el único y exclusivo responsable de las reclamaciones que reciba este Ayuntamiento, eximiéndoles de toda responsabilidad que se derive de su utilización.

Tanto este Ayuntamiento, como el Comité de Selección, como el Jurado, como cualquier persona designada por la Delegación de Cultura que participe en el desarrollo del Certamen de cortos de Bollullos de la Mitación, declinan toda responsabilidad legal sobre los Cortos y su contenido.

En resumen, si cualquier reclamación se dirigiera contra este Ayuntamiento, el participante que haya realizado la inscripción del Corto motivo de dicha reclamación exime de toda responsabilidad que

Código Seguro De Verificación:	buaI6QifhrdBBdIvuStKHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	19/04/2018 08:58:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/buaI6QifhrdBBdIvuStKHw==		





se derive de su utilización por este Ayuntamiento y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con el Certamen de Cortos.

Todos los cortometrajes presentados formarán parte del archivo audiovisual del Área de Cultura del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y podrán ser expuestos en futuras ediciones y/o en muestras audiovisuales, así como en los Canales de Tv locales, siempre con el consentimiento del autor o autores.

PREMIOS:

El "I Certamen de cortos de Bollullos de la Mitación" tiene tres categorías ganadoras:

- "PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE DEL JURADO" otorgado por el jurado del Festival y consistente en un premio en metálico de 300€ y una placa conmemorativa.
- "PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE DEL PÚBLICO" otorgado por los asistentes a las proyecciones, y consistente en un premio en metálico de 100€ y una placa conmemorativa.
- "PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE EN LA CATEGORÍA DE JUVENIL" otorgado por el jurado del Certamen y consistente en un premio en metálico de 200 € y placa conmemorativa.

El Comité Organizador podrá decidir en cualquier momento otorgar premios o menciones en otras categorías. Siempre sin asignación económica.

Todos los premios indicados incluyen las cantidades citadas en cada caso sin gastos de ningún tipo. Será responsabilidad de los indicados como ganadores asumir las cantidades que, por imperativo legal fiscal, en su caso, debieran ingresarse o retenerse por este concepto. Así mismo, será responsabilidad de los indicados como ganadores tener toda su documentación en regla: pasaportes, Documentos Nacionales de Identidad, etc., para poder recoger el premio que les hubiera sido concedido.

El pago de los citados premios se hará efectivo una vez resuelto el concurso y sean aprobados definitivamente los presupuestos municipales del ejercicio económico 2018, con cargo a la operación presupuestaria 33.481.00. En el supuesto de que los expresados presupuestos municipales no lleguen a aprobarse, los premios se otorgaran una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria pertinente, que habilite la consignación necesaria para ello.

El premio será otorgado al individuo o al colectivo que haya registrado cada cortometraje. Al menos un representante de cada trabajo debe estar presente en la proyección de los mismos para poder optar a los premios del concurso.

JURADO:

El Jurado será designado por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y estará formado por personas de reconocido prestigio en la materia objeto del Certamen. El número de componentes del Jurado será igualmente determinado por esta Delegación.

Las votaciones del Jurado serán secretas, y su decisión será inapelable. El jurado valorará la originalidad, realización, técnica e interpretación, así como los medios para realizar la obra, el guion y los recursos técnicos.

El Jurado está facultado para declarar desierto cualquier premio en caso de considerar que los Cortos presentados no tienen la suficiente calidad.

Código Seguro De Verificación:	buaI6QifhrdBBdIvuStKHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	19/04/2018 08:58:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/buaI6QifhrdBBdIvuStKHw==		





En caso de que (I) no hubiera participantes; (II) el seguimiento fuera inferior al esperado, o (III) la calidad de los Cortos no fuera la mínima exigida por el Jurado, los premios podrán declararse desiertos o se podrá cancelar el presente Certamen. También podrá cancelarse el Certamen, incluso una vez empezado, por circunstancias de fuerza mayor a consideración de este Ayuntamiento.

El jurado podrá decidir sobre cualquier duda no prevista en las bases.

La votación de premio del público será por el sistema de papeletas repartidas entre los asistentes los días de las proyecciones semifinales.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal y en la Ley34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico, se informa a las personas que participen en el Concurso, que los datos proporcionados por las mismas, se incorporarán a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, con la finalidad de gestionar el cumplimiento y la ejecución del mismo.

Cualquier participante en el Certamen podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a este Ayuntamiento, Plaza Ntra. Sra. De Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación, 41110 Sevilla, o correo electrónico a la dirección casadelacultura@bollullosm.com.

En todo caso, cualquier persona cuyos datos sean proporcionados en el marco del presente Certamen podrá ejercitar dichos derechos y cualesquiera otros que le otorgue la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento, en los plazos y términos previstos en ésta.

Así mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa, cualquier autor que participe en el Certamen se obliga a contar con el consentimiento previo, expreso e inequívoco de todas y cada una de las personas que, en su caso, pudieran aparecer en la obra presentada para publicar su imagen, así como cualesquiera otros datos personales de las mismas que pudieran ser facilitados por el autor a este Ayuntamiento en el marco del Certamen, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.

La organización puede pedir al autor del mismo que demuestre que ha sido realizado y ubicado por él en la web, si existe alguna sospecha de plagio o copia de otros cortometrajes.

El Certamen se reserva el derecho a publicar algún extracto de los cortometrajes seleccionados o ganadores dentro de sus convocatorias a prensa.

El hecho de participar o intentar participar en este Certamen supone la total aceptación de estas bases.

Alcalde-Presidente

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Código Seguro De Verificación:	buai6QifhrdBBdIvuStKHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	19/04/2018 08:58:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/buai6QifhrdBBdIvuStKHw==		

